



Buenos Aires, 13 de mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 595 /2013

VISTO:

Las Notas de la Unidad Consejera Dra. Petrella, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 28 al 30 de agosto de 2013 inclusive y licencia extraordinaria por enfermedad común los días 22 al 24 de mayo de 2013 inclusive.

Que la Dra. Petrella fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitada a participar en carácter de disertante en las "XXXIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y XXXIX Congreso Internacional de Derecho Administrativo" organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y la Provincia de Formosa, las cuales de realizarán en la Ciudad de Formosa.

Que, asimismo, la Dra. Petrella, adjunta certificados médicos y constancias de control de ausentismo del médico laboral a fin de justificar su licencia por cuestiones de salud.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 74 y 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fecha ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

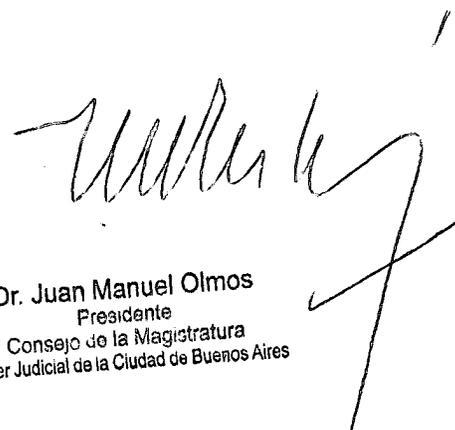
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 28 al 30 de agosto de 2013 inclusive, a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura, debiendo acreditar la causal invocada.

Art.2 °: Otorgar licencia extraordinaria por enfermedad común, a la Dra. Petrella, conforme lo normado en el art. 74 del Reglamento vigente, los días 22 al 24 de mayo de 2013 inclusive.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella y a la Unidad Consejera Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 595 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires